



<b>A</b> <b>Comité de Compras y Contrataciones</b>	<b>DE</b> <b>Félix Díaz Inoa</b> Encargado Departamento de Transformación Digital
<b>FECHA</b> 13 de enero del 2026	<b>ASUNTO</b> Informe justificativo mantenimiento ERP Avacomp Cloud

Cortésmente y por medio de la presente, exponemos un informe mediante el cual solicitamos y sustentamos la selección del proveedor para el servicio de mantenimiento del sistema ERP Avacomp Cloud:

#### **Servicio Mantenimiento ERP Avacomp Cloud**

#### **Introducción y Antecedentes**

El Departamento Aeroportuario, en su esfuerzo continuo por eficientizar y transparentar los procesos administrativos, financieros y operativos, mantiene en funcionamiento el sistema ERP Avacomp Cloud; el cual fue adquirido a su nueva versión en el año 2023 adjudicado a la empresa Avacomp, S.R.L. (R.N.C. 1-01-77749-4), desarrolladora propietaria del sistema.

Actualmente, el contrato de mantenimiento y soporte de este sistema se encuentra expirado y para garantizar la continuidad de las operaciones institucionales sin interrupciones, es imperativo contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del software.

#### **Justificación**

El Departamento de Transformación Digital fundamenta la necesidad de esta contratación bajo la modalidad de excepción debido a las siguientes razones técnicas, las cuales demuestran la inexistencia de otros proveedores viables en el mercado:

**Propiedad Intelectual y Código Fuente:** El sistema ERP Avacomp Cloud, es un software propietario desarrollado y patentado por la empresa Avacomp Corporation. Dicha empresa posee los derechos exclusivos sobre el código fuente, la arquitectura de la base de datos y las licencias de uso.

**Riesgo Operativo y de Seguridad:** Otorgar acceso a los sistemas centrales a un proveedor no autorizado o que no cuente con la certificación del fabricante representa un riesgo inaceptable para la seguridad de la información del Estado Dominicano y podría resultar en la pérdida de la garantía del software.



**Certificación de Exclusividad:** Tal como exige la normativa vigente, se ha verificado que la empresa **Avacomp Corporation, S.R.L.**; es el único proveedor autorizado con la capacidad técnica, legal y operativa para intervenir el sistema. Se anexa la certificación de exclusividad emitida por el fabricante/propietario que avala esta condición.

#### Base Legal

El presente requerimiento se enmarca dentro de las disposiciones de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 52-26.

Específicamente, este proceso se acoge a las disposiciones de la referida Ley y a los artículos correspondientes de su Reglamento (incluyendo los criterios del Art. 167 y subsiguientes) referidos a los Procedimientos de Excepción, bajo la causal de "Exclusividad" o "Proveedor Único", justificado por razones de protección de derechos de propiedad intelectual, patentes o exclusividad técnica comprobada en el mercado.

#### Alcance del Servicio Requerido

El contrato de mantenimiento por excepción deberá contemplar un período de 12 meses e incluirá:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma.
- Actualizaciones de versión (Upgrades) y parches de seguridad.
- Soporte técnico remoto y presencial con un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).

#### Conclusión y Recomendación

Visto lo anteriormente expuesto, desde el punto de vista técnico y legal, se recomienda el proceso de excepción por proveedor único para garantizar la continuidad operativa y la eficiencia del sistema.

Muy atentamente,



FELIX ENRIQUE DIAZ INOA  
Encargado Departamento de  
Transformación Digital  
13/03/2026 15:40 AST